

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BIZKAIA ENERGÍA, S. L.

1. Entidad contratante: «Bizkaia Energía, Sociedad Limitada» o cualquiera de sus sociedades filiales o asociadas, ya sea sola o en asociación o como «joint venture» (agrupación temporal) con terceras partes.

C/o ESB International Investments Limited, 18/21 St. Stephens Green, Irlanda-Dublin.

Teléfono: 00 353 1 703 8000.

Fax: 00 353 1 661 0675.

Persona de contacto: Mr. Joseph M. Byrne.

2. Naturaleza del contrato y descripción del mismo (referencia CPC): Contrato de obras con suministro de materiales, compra, procedimiento negociado. Para la referencia CPC véase más adelante la sección 4.a).

3. Lugar de entrega y de ejecución o prestación de los servicios: Polígono industrial de Boroa, término municipal Amorebieta. Comunidad Autónoma del País Vasco (España).

4.a) CPC número 28221200, 29112110, 29112300, 45251100, 45251140.

Referencia: II-SP-AM-1-1 (hágase constar en todas las comunicaciones): Suministro de una planta de energía eléctrica de ciclo combinado con una potencia nominal de más de 700 MW compuesta de dos turbinas de gas, dos calderas de recuperación de calor, una o dos turbinas de vapor y todo el material y servicios auxiliares necesarios para la planta, incluida la obra civil.

b) División en lotes: Este contrato podrá ser dividido en lotes. La entidad contratante, por razones comerciales y a su exclusiva discreción, podrá adjudicar el contrato de la siguiente forma:

Lote 1: Contrato de ingeniería y construcción completo (EPC) (incluyendo la obra civil),

O, alternativamente, en uno o más lotes, según se indica a continuación:

Lote 2: Contrato EPC completo (excluyendo la obra civil).

Lote 3: Central generadora de energía EPC (excluyendo la obra civil y balance de la central).

La entidad contratante podrá solicitar precios de ofertas individuales para cada una de las opciones relacionadas anteriormente.

Si la entidad contratante decide adjudicar un contrato para el lote 2 o para el lote 3, solicitará más ofertas para la obra civil y el balance de la planta.

c) Indicaciones sobre la obra cuando se incluya la elaboración del proyecto: No.

5. Para los contratos de servicios solamente: No aplicable.

6. Posibilidad de la presentación de variantes: No.

7. Derogación de utilización de especificaciones europeas: No.

8. Plazos para la entrega o terminación, o duración del contrato de servicios: Fecha de finalización prevista: 2004.

9. Forma jurídica que deberá adoptarse en caso de agrupación de contratistas: En caso de que la adjudicación del contrato corresponda a una oferta presentada por un grupo de contratistas, estos contratistas asumirán la forma jurídica de una sociedad, asociación o cualquier otra forma que les permita contratar como una sola entidad, y asumirán conjunta y solidariamente la responsabilidad para el contrato. Los requisitos del apartado 13 deberán cumplirse al menos una de las empresas del grupo de licitadores.

10. a) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación: Treinta y siete días desde la fecha establecida en el párrafo 19.

b) Dirección a la que debe enviarse: «Bizkaia Energía, Sociedad Limitada», c/o ESB International Investments Limited, 18/21 St. Stephens Green, Irlanda-Dublin. Teléfono: 00 353 1 703 8000. Fax: 00 353 1 661 0675.

c) Idioma en el que deberán estar redactadas: Inglés.

11. Fianza y garantías exigidas: Se concretarán, en su caso, en los pliegos de condiciones.

12. Condiciones principales referentes a la financiación y pago y/o referencias a las disposiciones que las regulan: Se concretarán, en su caso, en los pliegos de condiciones.

13. Información relativa a la situación del contratista y estándares mínimos de carácter económico, financiero y de capacidad técnica a los que deberá ajustarse: Las solicitudes de participación deberán formularse acompañando la siguiente información:

Detalles de los contratos más importantes de envergadura similar a la propuesta que se hayan llevado a cabo con éxito durante los últimos cinco años, incluyendo los detalles que demuestren que la planta cumple satisfactoriamente con los rendimientos contratados. Nombres de los clientes, fechas, descripción de los trabajos y pruebas de su entrega. Deberá establecerse con claridad el papel del solicitante o licitador en cada uno de los contratos. Para todos los contratos reseñados se deberán indicar los datos sobre la producción de la planta, su eficacia, disponibilidad y rendimiento.

Es imprescindible suministrar el contrato en su totalidad ya sea en solitario o como participante mayoritario en un consorcio. Para satisfacer este criterio, los candidatos tendrán que haber suministrado, instalado y puesto en funcionamiento como mínimo tres plantas utilizando generadores de turbina de gas con una potencia nominal superior a 200 MW cada una. Se deberán dar referencias sobre los contratos recientes de envergadura y naturaleza similares a las propuestas para demostrar el éxito a este respecto.

Referencias bancarias y las contabilidades auditadas en idioma inglés correspondientes a los tres últimos ejercicios económicos. Detalles sobre la dimensión de la sociedad, la organización, la mano de obra, los equipos, etc. Proporcionará cifras referentes al personal adecuadamente formado, especializado, cualificado y experimentado e indicará el nivel al que se subcontratarían o se llevarían a cabo las obras a través de empresas afiliadas o asociadas. Justificará su capacidad para movilizar adecuadamente a obreros especializados y para dirigir a dichos obreros.

Una declaración indicando si se ha obtenido la certificación ISO 9000/EN 29000 (o una certificación equivalente) y en tal caso el nombre y la dirección de la empresa que haya concedido la acreditación. Será necesaria la confirmación de que la certificación corresponde a los servicios específicos. Los solicitantes que no posean la certificación ISO 9000/EN 29000 (o equivalente) deberán hacer constar si están gestionando la obtención de la misma y, en caso afirmativo, indicarán la fecha probable de su concesión. Los solicitantes que no posean una certificación ISO 9000/EN 29000 pero que tengan un sistema de calidad de un nivel comparable deberán proporcionar los detalles suficientes para permitir que su sistema sea evaluado.

Una declaración sobre las normas de seguridad e higiene del sistema de gestión de seguridad uti-

lizado en la sociedad solicitante, cualquier tipo de declaración sobre protección del medio ambiente y la prueba de aplicación de prácticas medioambientales eficaces.

Los solicitantes también deberán confirmar lo siguiente:

Su capacidad para comunicarse en idioma inglés a niveles comerciales y técnicos. Una declaración de que no existe ningún expediente contra el licitador con respecto a acciones judiciales en curso por fraude o por otras infracciones importantes de la Ley de Sociedades de Irlanda o de leyes similares de cualquier otra jurisdicción.

Si los solicitantes son invitados a licitar, deberán firmar un compromiso estándar de confidencialidad (según el artículo 4.3 de la Directiva del Consejo 93/38/CEE). Los solicitantes deberán confirmar su acuerdo.

Existe el propósito de que la lista quede reducida a cuatro o seis solicitantes, los cuales serán invitados a licitar.

14. Criterios para la adjudicación del contrato: Procedimiento negociado, oferta más ventajosa económicamente. Los criterios de adjudicación se especificarán en los pliegos de condiciones.

15. Nombres y direcciones de contratistas ya seleccionados por la entidad contratante: GE Power Systems, Siemens, Bechtel/Sener y MHI Europe se consideran como partes preseleccionadas como resultado de un procedimiento llevado a cabo en enero de 1999.

16. Fechas de las publicaciones en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 10 de diciembre de 1998.

17. Información complementaria: La adjudicación del contrato estará supeditada a que la entidad contratante obtenga los correspondientes permisos y autorizaciones.

El criterio para la adjudicación se basará en la oferta más ventajosa desde los puntos de vista económico y técnico aceptables (los detalles específicos figurarán en el pliego de condiciones).

La entidad contratante no será responsable de los costes, cargos o gastos incurridos por los candidatos, independientemente de que se les adjudique o no el contrato definitivo. Este anuncio sirve exclusivamente para la solicitud de ofertas de este contrato.

No se tendrán en consideración las solicitudes recibidas después de la fecha indicada en el párrafo 10.a).

En relación con la adjudicación de este contrato, el licitador deberá dar a conocer la entidad que será responsable de recibir y procesar los pedidos y de resolver todos y cualesquiera problemas relacionados con este contrato.

Al contestar a este anuncio, las sociedades deberán indicar si se proponen presentar una oferta en grupo y, de ser así, deberán proporcionar los detalles completos de todas las sociedades participantes. Se utilizará el procedimiento negociado pero, sin embargo, la entidad contratante conservará la opción de aceptar las ofertas iniciales sin negociaciones ulteriores.

18. Referencia a la publicación del anuncio periódico indicativo: 21 de diciembre de 2000.

19. Fecha de envío del anuncio: 22 de diciembre de 2000.

20. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas: 22 de diciembre de 2000.

El Secretario del Consejo de Administración, Christian Hoedl Eigel.—71.933.